



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° ¹⁴⁵ 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 09 OCT. 2009

VISTOS:

El Memorándum N° 1376-2009-GRC/GRPPAT de fecha 17 de septiembre del 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1286-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de setiembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 062-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 22 de setiembre de 2009, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

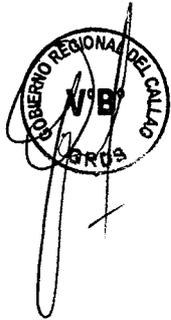
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 098-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de mayo de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN IDIOMAS PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO**", con un monto ascendente S/. 5' 209, 142.16 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 16/100 NUEVOS SOLES), teniendo en consideración que para el año 2008 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó cobertura presupuestal por el monto de S/. 3' 038,667.00 (TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), siendo que el saldo que el de S/. 2'170, 476.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), serán financiados con recursos provenientes del Fondo del CAFED correspondiente al año 2009, con precios al mes de mayo de 2008, y un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 095-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 19 de mayo de 2009, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO del expediente de la actividad citada, por doscientos veintitrés (223) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 098-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de mayo de 2008, que se computa del 23 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2009, según cronograma de ejecución;

Que, con Memorándum N° 1376-2009-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Septiembre del 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe N° 1286-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha de la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la ampliación de la cobertura presupuestal a la Actividad antes citada, por la suma de S/. 696, 320.00 (**SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES**), señalando la estructura funcional programática respectiva, concordante con el Acuerdo N° 27 del Acta N° 008-2009-CAFED -GRC de fecha 24 de julio de 2009 emitido por el Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, mediante Informe N° 062-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 22 setiembre de 2009, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, (Responsable de la Actividad), solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad citada, por incremento de la Especifica de Gastos 2.3.2.7.3.1, originando el incremento al marco presupuestal, que ahora asciende a la suma total de S/. 5'657,021.16 (**CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIUNO CON 16/100 NUEVOS SOLES**), con precios consignados en el Presupuesto Analítico citado; y asimismo solicita la Modificación del Expediente de la Actividad en el extremo de las metas por inclusión de 150 (ciento cincuenta) Profesores de la Educación Pública de la Región Callao, que sumados a la meta inicial, resulta ahora como nueva meta del expediente de la actividad la cantidad de 1,150 (mil ciento cincuenta) Profesores capacitados en los siguientes idiomas: (85% ingles, 5% Frances, 5% italiano y 5% alemán), tal como consta en los ANEXOS N°s 01 y 02 respectivamente, que debidamente visados forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO, por incremento de las Especificas de Gastos, y la Modificación del EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD, todos correspondientes a la Actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regula la



Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.1 y el Texto actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411;

Que, asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

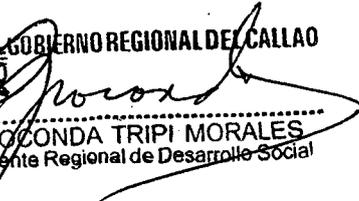
De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Modificación del Expediente de la Actividad **"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN IDIOMAS PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"**, aprobado Resolución Gerencial Regional N° 098-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de mayo de 2008, en lo que respecta a las metas establecidas, que ahora asciende a la cantidad total de mil ciento cincuenta (1,150) Profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao debidamente capacitados, tal como consta en el **ANEXO N° 01**, que debidamente visados forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. APROBAR, por los fundamentos expuestos la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: **"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN IDIOMAS PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"**, por incremento de la Especifica de Gastos 2.3.2.7.3.1, originando el incremento al marco presupuestal que ahora asciende a la suma total de **S/. 5'657,021.16 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIUNO CON 16/100 NUEVOS SOLES)**, con precios consignados en el Presupuesto Analítico citado, tal como consta en el **ANEXO N° 02** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01**EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD**

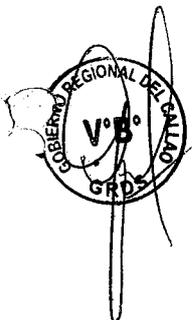
- 1. Nombre de la Actividad**
Programa de Capacitación en Idiomas para profesores de la Región Callao
- 2. Información General**
 - 2.1 Unidad Orgánica**
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento.
 - 2.2 Jefe de la Unidad Orgánica**
Sra Gioconda Tripi Morales.
Sr. Alfredo Ormeño Felice.
 - 2.3 Nombre del Profesional Responsable de la Actividad**
Sr. Alfredo Ormeño Felice.
 - 2.4 Ámbito Geográfico donde se desarrolla la Actividad**
Provincia Constitucional del Callao.
 - 2.5 Duración**
La duración del Programa es de 336 horas que se dictan en un total de 12 meses para cubrir los tres niveles de enseñanza. Se capacitará a todos los profesores.

Plazo Inicial:
Mayo 2008 a Mayo 2009

Plazo Ampliado:
Mayo 2009 a Diciembre 2009
 - 2.6 Beneficiarios**
1,000 Profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao incorporados al Escalafón Magisterial.

Ampliación:
150 Profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao incorporados al Escalafón Magisterial.

BENEFICIARIOS TOTAL:
1,150 Profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao incorporados al Escalafón Magisterial.
 - 2.7 Presupuesto Total**
S/. 5'657,021.16 (Cinco Millones Seiscientos cincuenta y siete mil veintiuno con 16/100 Nuevos Soles).



2.8 **Financiamiento**

Recursos Determinados - Recursos CAFED.

2.9 **Entidades copartícipes**

Dirección Regional de Educación del Callao – DREC

2.10 **Antecedentes de la Actividad**

Ninguna

3. **Objetivo General 2008**

Eje 1: Educación - Promover un mejor nivel educativo, cultural y deportivo de la población del ámbito del Gobierno Regional del Callao, así como de su identidad, tradición y valores

4. **Objetivo Específico del Plan Anual 2008**

Revalorizar la educación pública en la Provincia Constitucional del Callao.

5. **Objetivo de la Actividad**

Fortalecer las competencias de los profesores de la Educación Pública de la Región Callao en idiomas, de nivel intermedio avanzado.

6. **Indicador de la Actividad**

Porcentaje de profesores aprobados que logran el Certificado de Suficiencia en Idiomas:

$$\frac{\text{Nº de profesores aprobados según requisitos de la capacitación en idiomas}}{\text{Nº de profesores capacitados por el Programa en idiomas 1/}} \times 100$$

Nº de profesores capacitados por el Programa en idiomas 1/

1/ Profesores capacitados: Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la Capacitación, se entiende a aquellos inscritos

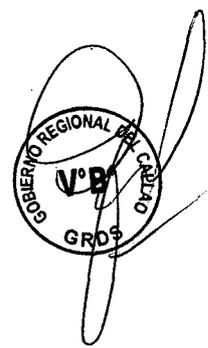
Resultado esperado: 85% de profesores aprobados que logran el Certificado de Suficiencia en el idioma seleccionado

7. **Marco Legal**

1. Ley Nº 27613: Ley de Participación en Renta de Aduanas.
2. Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
3. Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificatorias.
4. Ley Nº 28044: Ley General de Educación.
5. Ley Nº 27815, Ley Nº 28496: Código de Ética de la Función Pública, y su modificatoria.
6. Ley Nº 29142: Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2008.
7. Ley Nº 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2009
8. D. S. Nº 033-2005-PCM: Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
9. Ord. Reg. Nº 006-2008-CR/GRC: Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

8. **Justificación**

El "Programa de capacitación en idiomas para profesores de la Región Callao" se orienta específicamente a los profesores incorporados al Escalafón Magisterial, como dispone el artículo 57º de la Ley Nº 28044: "El profesor en las instituciones del Estado, se desarrolla profesionalmente en el marco de una carrera pública docente y está comprendido en el respectivo Escalafón. El ingreso a la carrera pública se realiza mediante Concurso



Público....”, y el artículo 58° que señala “En la educación básica es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia...”.

Lo reseñado es desarrollado específicamente en la Ley N° 29062, que modifica a la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, que reconoce en el artículo 39° que “El Programa de Formación y Capacitación Permanente tiene por finalidad organizar y desarrollar, a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización. Dichas actividades deben responder a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la Institución Educativa y a las necesidades reales de capacitación de los profesores”.

Concurrentemente, la Ley N° 27867 – Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de funciones en educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación señala en el artículo 47°, literal r) “Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua”. Este mismo aserto es establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-CR, y la acción de capacitación materia de la presente Actividad, es parte de una estrategia educativa y de revalorización del profesorado.

Ejemplo de ello es la oportunidad que profesores del nivel primario y secundario. podrán acceder a una beca de especialización en diversas ramas pedagógicas con el fin de optimizar su trabajo, en beneficio de miles de chalacos a través de las becas integrales que otorga la Embajada de Japón para que profesores puedan especializarse en administración de la educación, metodología y tecnología educativa y desarrollo curricular, informó el Gobierno Regional del Callao, a través de la Oficina de Cooperación Internacional, estando disponibles también especialización por áreas como: arte, educación física, matemática, lenguaje, etc. Las becas cubren costo de boleto aéreo, estadía, matrícula, manutención, entre otros beneficios. La duración del curso es de octubre de este año hasta marzo del 2010. Entre los requisitos figuran: ser peruano, menor de 35 años, graduado de universidad o instituto pedagógico, saber el idioma inglés en nivel intermedio, entre otros.

La Ley N° 27613 –Ley de la Participación en Rentas de Aduanas- establece en su artículo 3° que el 10% del monto recibido por el Gobierno Regional del Callao se destinará a la creación de un Fondo Educativo, administrado por un Consejo de Administración. El CAFED adopta sus decisiones en forma autónoma y dispone el uso de los recursos por Acuerdo en mayoría de sus integrantes.

En forma concordante a estas acciones de perfeccionamiento permanente, en el caso referido con posibilidades de perfeccionamiento en el extranjero, se resalta que se ha ejecutado una amplia campaña de alcance regional en el Callao para hacer llegar a cada docente una computadora personal, dentro del marco de los lineamientos del Gobierno Nacional. El Gobierno Regional del Callao, se suma al Programa Gubernamental en beneficio de 5,214 docentes del primer puerto, realizando la entrega de bonos por 400 dólares para la compra de laptops. Los bonos no reembolsables, representan un monto de inversión de S/. 6'361,000 nuevos soles a favor de los docentes chalacos, monto que proviene del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) del ente regional y está dirigido a los docentes nombrados de Educación Básica Regular, tanto de las escuelas públicas como del instituto superior Simón Bolívar, del Colegio Militar Leoncio Prado y los liceos.

El bono que recibirán los maestros del Callao se suma a la bonificación de US\$ 150 que les otorga el Estado, con lo cual los profesores del primer puerto podrán tener gratis una computadora personal que les permitirá no sólo la actualización de sus conocimientos sino un ahorro de tiempo en labores administrativas que se puede dedicar a la investigación. Ello tendrá un efecto multiplicador en la calidad del maestro del primer puerto de la República. Los maestros tendrán la libertad de elegir el equipo de cómputo y proveedor que más se adecue a sus expectativas (Acer, Advance, Dell, Hp, Lenovo y Toshiba). La computadora



entregada a cada docente facilita que éste la utilice efectivamente para el desarrollo de las acciones educativas.

El Programa de Capacitación Integral en idiomas para Profesores de la Región Callao se diseña para que con el apoyo de los equipos de cómputo personal que ha facilitado el Gobierno Regional del Callao, el profesor tenga una preparación adecuada y acorde con los procesos de globalización y de inserción del país en el actual contexto internacional, contando con una herramienta que les facilite la comprensión, la comunicación, la investigación y la actualización permanente de metodologías, técnicas e investigaciones en materia educativa que a nivel mundial se encuentran disponibles en línea, o estar preparados para tomar oportunidades de capacitación en el exterior, como la de Japón antes reseñada.

Justificación de la Ampliación:

Habiéndose desarrollado la Actividad desde el mes de abril del año 2008 hasta la actualidad, y de acuerdo a lo señalado en la correspondiente Evaluación en el Formato 7: "Evaluación de la Actividad", de acuerdo a la "Metodología de Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional" y en el Formato 8: "Reformulación del Plan Operativo Institucional", es necesaria la capacitación de todos los profesores de las instituciones públicas de la Región Callao, y como inicialmente no se pudo incluir la totalidad de los profesores como beneficiarios de la Actividad "Programa de Capacitación Integral en Idiomas para profesores de la Región del Callao", es necesario la ampliación de la cobertura presupuestaria ampliando la meta en 150 profesores adicionales a la meta inicial, para el logro del objetivo planteado en el Expediente de Actividad.

9. Meta

1,150 profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao capacitados en uno de los siguientes idiomas (85% inglés, 5% francés, 5% italiano y 5% alemán).

Meta Inicial:

1,000 profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao capacitados en uno de los siguientes idiomas (85% inglés, 5% francés, 5% italiano y 5% alemán)

Meta ampliada:

150 profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao

10. Descripción de la Actividad

La presente Actividad es de 336 horas de duración que se dictarán en doce meses y los contenidos que el Programa establece para que los Profesores puedan adquirir las competencias y habilidades en idiomas (inglés, francés, italiano y alemán), son de carácter práctico y orientado a la comprensión y lectoescritura a nivel intermedio avanzado. Asimismo, comprende las horas adicionales por la ampliación de la meta correspondiente a los profesores que se incorporarán al programa.

La Dirección Regional de Educación del Callao (DREC Callao) en coordinación con la **Gerencia Regional de Desarrollo Social**, efectuará el seguimiento y la evaluación de los logros y eficacia de la Actividad en la capacitación de los profesores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación que han asistido a esta generación de nuevas competencias. A la conclusión de la Actividad y como parte de la evaluación anual de su Plan Operativo, la DREC comunicará la evaluación efectuada a la indicada **Gerencia Regional de Desarrollo Social** señalando las recomendaciones que sean pertinentes y que demuestren el resultado beneficio/costo.

La presente Actividad parte del concepto de integralidad y de funcionalidad, y la organización de las acciones que sigue la siguiente secuencia:



- Aprobación del Expediente de la Actividad por la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao
- Modificación de la Actividad
- Coordinaciones y Acuerdos Interinstitucionales GRDS - DREC - CAFED para el desarrollo de la Actividad.
- Coordinaciones Institucionales DREC - UGEL - Instituciones Educativas Públicas y Profesores: estableciendo el rol de asistencia a la capacitación, informes, verificación administrativa y otros.
- Coordinaciones Institucionales DREC - UGEL - Instituciones Educativas Públicas y Profesores: estableciendo el rol de asistencia a la capacitación, informes, verificación administrativa y otros.- Ampliación de Meta
- Convocatoria, evaluación y selección de la organización prestadora de los servicios de capacitación
- Ejecución del Programa de Capacitación Integral de Idiomas para Profesores de la Región Callao.
- Ejecución del Programa de Capacitación Integral de Idiomas para Profesores de la Región Callao- Ampliación de Meta
- Seguimiento y Apoyo Técnico por la Organización prestadora de la Capacitación, a Profesores para consolidar capacidades.
- Seguimiento y Apoyo Técnico por la Organización prestadora de la Capacitación, a Profesores para consolidar capacidades- Ampliación de Meta
- Acciones de seguimiento y monitoreo GRDS - DREC, mensual y al cierre
- Acciones de seguimiento y monitoreo GRDS - DREC, mensual y al cierre- Ampliación de Meta
- Elaboración del Informe Final de la Actividad: GRDS y DREC
- Informe final de conformidad de la prestación de servicios
- Informe y cierre financiero de la Actividad

El seguimiento de la actividad será responsabilidad de la DREC que apoya el desarrollo del proceso y verificación del logro de resultados establecidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

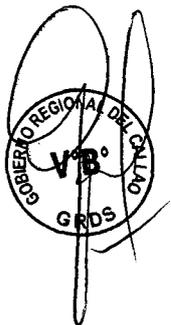
La Ejecución del Programa de Capacitación en Idiomas para Profesores de la Región Callao seguirá la siguiente secuencia:

- El profesor beneficiario estará obligado a capacitarse en uno de los cuatro idiomas (inglés, francés, italiano o alemán) a su elección, hasta completar el nivel intermedio avanzado. Este programa está dirigido a 1.000 profesores de Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao. Para el caso de inglés, adicionalmente se requerirá de un apoyo directo y asistencia permanente de consulta y recuperación en Internet de las actividades pedagógicas programadas, con contenidos temáticos e interactivos, y soporte en línea con un portal dedicado de control de lecturas, tareas en línea, profesor virtual y recuperación de clases mediante un soporte directo virtual en línea y test aplicados. El número mínimo de profesores que participarían del aprendizaje, para otros idiomas a parte del inglés deberán ser de 20 por nivel.
- La capacitación será impartida totalizando 336 horas lectivas en el periodo de doce meses de duración, formando Grupos de Aprendizaje con participación no mayor de 20 profesores, conformando un número máximo de 120 Grupos, los cuales recibirán clases dos veces por semana de 3.5 horas lectivas/día (1 hora lectiva = 50 minutos), funcionando hasta 3 turnos diarios,

Grupo A: lunes – Miércoles
 Grupo B: Martes – Viernes
 Grupo C: Jueves – Sábado

Primer turno 08:00 a 11:00 horas.
 Segundo turno 15:00 a 18:00 horas.
 Tercer turno 18:00 a 21:00 horas.

- A cada profesor le será entregado un kit de capacitación con material académico a todo color, CD interactivo, diccionario idioma extranjero-español y español-idioma extranjero, libro de gramática. Para el caso de inglés se solicitará adicionalmente el ingreso a los portales y lecciones en línea a través de clave individualizada de acceso gratuito las 24 horas del día, siete días a la semana con un modulo personal de auto evaluación para el seguimiento del aprendizaje y comprensión de las clases. Se detallan los materiales académicos en el Anexo VI.



- d. Para el caso de la enseñanza del idioma inglés, adicionalmente se deberá contar con especial apoyo y uso de tecnologías de las TIC a través del E-learning. Para ello, el contratista prestador del servicio deberá contar con un **E-learning Desarrollado y Estructurado** para permitir un apoyo directo y asistencia permanente de consulta, repaso y recuperación de clases en línea de las actividades pedagógicas programadas, con contenidos temáticos e interactivos, y soporte en línea con un portal dedicado las 24 horas al día 7 días a la semana, de control de lecturas, tareas en línea, profesor virtual y recuperación de clases mediante un soporte directo virtual en línea y test aplicados. Para esto se asignara un código de ingreso para cada docente en cada nivel de la enseñanza del idioma.
- e. Los contenidos de la capacitación (Syllabus) se detallan en el Anexo VII.
- f. Se certificará a los profesores, que registren asistencia presencial no menor al 90% de horas pedagógicas por cada nivel y aprueben la capacitación según los términos de referencia pedagógicos, con nota mínima de CATORCE (14) según el sistema de evaluación vigesimal adoptado o en su defecto con nota mínima de OCHENTA Y CINCO (85), según el sistema internacional. La evaluación será responsabilidad de la entidad prestadora del servicio, en coordinación y conformidad de la DREC que apoya el desarrollo del proceso y verificación del logro de resultados establecidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, bajo los siguientes parámetros principales:

Asistentes.

1,150 Profesores de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao designados por la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, cuya acreditación y compromiso personal ha sido previamente establecido con cada IEE y ésta con sus profesores, de acuerdo al turno del dictado de clases, el rol de asistencia y la elección del aula de clases a la cual asistirá el capacitando. La DREC señala y conviene en dar las facilidades a los profesores en los casos necesarios, emite las instrucciones del caso y establece los cambios necesarios.

Locales de dictado de clases.

Aulas de la Entidad Capacitadora:

La entidad ganadora deberá de proveer 14 aulas equipadas, cada aula con una PC con CPU Pentium IV, licencias vigentes, un equipo multimedia, un equipo de audio con prestaciones para comunicarse, oír, conversar interactivamente y acceder a los módulos interactivos en tiempo real, ubicadas en lugares accesibles y equidistantes de fácil llegada para los profesores asistentes, según programación establecida; debiendo estar todas las aulas ubicados necesariamente dentro de la Jurisdicción de la Región Callao y entre éstas dos en el distrito de Ventanilla.

Horarios de Clases.

Las clases se dictarán de acuerdo a la programación establecida con la Dirección Regional de Educación del Callao, según se indica:

Turno escolar de mañanas:	Dictado en las tardes
Turno escolar de tardes:	Dictado en las mañanas
Turno Noche:	A establecer según disponibilidad

Es preciso detallar, que si bien es cierto el servicio será valorizado integralmente por un número total de profesores a capacitar; los pagos a la institución que lo desarrolle se realizaran por valorizaciones de acuerdo al número de profesores que se encuentren cursando el programa de capacitación.

Los Términos de Referencia de la Actividad, para su ejecución, se muestran en el Anexo I



"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN IDIOMAS PARA PROFESORES DE LA REGIÓN CALLAO"

ANEXO N° 02

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

ESPECIFICA	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	P. UNIT	PRESUPUESTO TOTAL	Año 2008	Año 2009	Ampliacion 2009	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					168,000.00		168,000.00		168,000.00
	Coordinador Administrativo	Und	1	8	3,000	24,000.00		24,000.00		24,000.00
	Supervisor	Unid	1	8	4,000	32,000.00		32,000.00		32,000.00
	Asistente Administrativo	Unid	2	8	1,800	28,800.00		28,800.00		28,800.00
	Digitador	Unid	2	8	1,500	24,000.00		24,000.00		24,000.00
	Monitor de clases presenciales	Unid	8	8	925	59,200.00		59,200.00		59,200.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS					143,799.96		143,799.96		143,799.96
	Alquiler de Camioneta Doble Cabina, petrolera, recorrido diario de 250 km, jornadas de 16 horas diarias, de lunes a domingo, incluye chofer y combustible	Unidad	1	12	11,983.33	143,799.96		143,799.96		143,799.96
2.3..2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS					4,642,129.00		4,642,129.00	696,320.00	5,338,449.00
	<u>Servicio de Capacitacion Integral en Idiomas</u>	Unid	1000	12	4,642.129	4,642,129.00		4,642,129.00	696,320.00	5,338,449.00
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN					6,772.20	3,514.67	3,257.53		6,772.20
	Alquiler de Radio Portátil, incluye cuota de inscripción, alquiler de equipo, seguros y plan tarifario (incluye radio ilimitado y conexión directa telefonica x 100 minutos)	Unidad	5	12	112.87	6,772.20	3,514.67	3,257.53		6,772.20
					Total Costo S/.	4,960,701.16	3,514.67	4,957,186.49	696,320.00	5,657,021.16

